



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2025/2160Q
Procedimiento:	Subvenciones de Obras y Urbanismo
Interesado:	
Representante:	
OBRAS Y URBANISMO (MMAANTECA)	

Atendido que el Ayuntamiento de Segorbe, durante los últimos años, ha ido aprobando numerosas convocatorias de ayudas económicas con el fin de que ciudadanos y autónomos logren salir adelante en una clara apuesta por la revitalización de la actividad económica y el impulso del consumo en el municipio.

Considerando que Segorbe cuenta con un importante casco antiguo que comprende una zona de especial protección a través del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico (PEPRI) y otra zona conocida como Barrio de San Blas y este Ayuntamiento considera que el mantenimiento del mismo debe pivotar en torno a una colaboración público-privada.

Dada cuenta la experiencia de los últimos años pero ampliándolo a todo el casco antiguo, el Ayuntamiento ha acordado conceder ayudas económicas para aquellos propietarios que realicen actuaciones de embellecimiento de sus fachadas. Estas ayudas económicas también servirán para que los profesionales del municipio que se dedican a este tipo de trabajos vean reactivada su actividad. Para el presente ejercicio económico este Ayuntamiento ha presupuestado 20.000 euros para colaborar económicamente con los propietarios de inmuebles en el casco antiguo de Segorbe en la rehabilitación de las fachadas de sus viviendas.

Vistas las Bases de la convocatoria obrantes en el expediente y el informe de Secretaría emitido en fecha 6 de mayo de 2025, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones y el informe de Intervención, de fecha 7 de mayo, sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás legislación aplicable y siendo competente la Alcaldía tanto para la aprobación de las bases, como para su concesión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para el embellecimiento de las fachadas del casco antiguo de Segorbe, ejercicio 2025, con el texto íntegro que figura en el expediente.

Segundo.- Autorizar la aprobación del gasto en la partida 21.1522.48900, por importe de 20.000 euros, con base en la operación RC n.º 10953.

Tercero.- Publicar la mencionada convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Cuarto.- Suministrar la información correspondiente de la mencionada convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Fiscalizado el 08/05/2025 con resultado Fiscalización de conformidad
Realizada por Begoña Pérez Rubicos